



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20255010383621

Fecha: 08/08/2025 11:09:43 a.m.

Bogotá D.C.

Doctora
DIANA YOLIMA NIÑO AVENDAÑO
Procuraduría Delegada para el Seguimiento al Acuerdo de Paz
Procuraduría General de la Nación
dynino@procuraduria.gov.co
tramiteinternopqr sdf@procuraduria.gov.co
Bogotá

Referencia: Apoyo con solicitud del Informe de rendición de cuentas sobre paz vigencia 2024 a municipios PDET y espacios de diálogo con las comunidades

Respetada doctora Diana, reciba un cordial saludo por parte de Función Pública.

En cumplimiento de compromisos del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, el Departamento Administrativo de la Función Pública tiene a cargo el Sistema de Rendición de Cuentas del Acuerdo de Paz (SIRCAP), en el que se publica la información que las entidades nacionales y territoriales deben divulgar para rendir cuentas sobre las actividades que realizan para la implementación del Acuerdo y la construcción de paz, el cual debe estar publicado a más tardar el 31 de marzo de cada año.

En este sentido, Función Pública (DAFP) en articulación con la Agencia de Renovación del Territorial (ART) y La Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, expidió la Circular Conjunta 100-001 de 2025 con los Lineamientos para la Rendición de Cuentas de la Implementación del Acuerdo Final de Paz.

En esta nueva Circular se dio instrucciones a las entidades sobre la presentación del informe de rendición de cuentas precisando lo siguiente:

Las entidades nacionales y los municipios PDET, deben publicar, a más tardar el 31 de marzo de 2025 y de cada vigencia hasta el año 2031, el informe individual de rendición de cuentas sobre la implementación del Acuerdo Final de Paz de la vigencia anterior (de enero a diciembre), en la página web de su entidad, en la sección Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Menú Participa y enviarlo al correo electrónico rendiciondecuentaspaz@funcionpublica.gov.co para su difusión en el micrositio del Sistema de Rendición de Cuentas de la Implementación del Acuerdo Final de Paz (SIRCAP5 como mecanismo de información específica e integral de libre acceso.

Así mismo, para acompañar el cumplimiento de esta obligación, en esta vigencia, en articulación con la Agencia de renovación del territorio ART, desde el 13 de febrero, cada mes, hemos venido implementando diversas acciones de difusión, capacitación y acompañamiento a los municipios de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial

(PDET) con el fin de orientar la elaboración, publicación y difusión a la ciudadanía del informe individual de rendición de cuentas sobre cumplimiento del Acuerdo de Paz sobre la gestión realizada en el año 2024.

No obstante, con corte al 31 de julio, 3 municipios PDET (ver listado adjunto) no han enviado a Función Pública el informe individual sobre la gestión de paz 2023 con el enlace a su portal web, al correo electrónico rendiciondecuentaspaz@funcionpublica.gov.co para su respectiva publicación en el SIRCAP.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
ANTIOQUIA	ZARAGOZA
ANTIOQUIA	EL BAGRE
NARIÑO	BARBACOAS

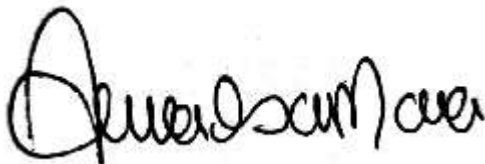
Dado lo anterior solicitamos el apoyo de la Procuraduría Delegada para el Seguimiento al Acuerdo de Paz con el fin de requerir a los citados municipios sobre la importancia de la presentación del informe de lo realizado en el año 2024, su publicación en las respectivas página web del municipio y su remisión a Función Pública al correo: rendiciondecuentaspaz@funcionpublica.gov.co.

Adicionalmente, solicitamos su apoyo para requerir a todos los municipios PDET, la realización de los diálogos de rendición de cuentas sobre el acuerdo de paz 2024 según lo indicado en la citada Circular, así como su publicación en el Menú Participa para dar cumplimiento a la vez a la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio del Tecnologías de Información y las Comunicaciones.

Desde Función Pública y la Agencia de Renovación del Territorio estamos dispuestos a acompañar técnicamente a estos municipios en la elaboración del informe de rendición de cuentas sobre paz y la orientación sobre los espacios de diálogo con la comunidad.

Agradezco de antemano el apoyo que pueda brindarnos al respecto.

Cordialmente,



AURA ISABEL MORA
Directora
Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Copia: Claudia Marcela Ovalle Rodríguez – Procuraduría Delegada para seguimiento al acuerdo de paz
ovalle@procuraduria.gov.co

Derli Zuleima Lopez Munoz Derli.Lopez@renovacionterritorio.gov.co
Sandra Elena Botero Ortiz Sandra.Botero@renovacionterritorio.gov.co
Subdirección de fortalecimiento territorial ART

Proyectó: Elsa Yanuba Quiñones, Profesional Especializado

Revisó: Aura Isabel Mora

DPTSC 11502